RECIBIDO

0 3 AGO. 2006

Recibido por:

INFORME Nº 244-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, presentada por

doña Cecilia Edith Rojas López

REFERENCIA: Expediente Nº 244-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 603155

FECHA: Lima, 31 de julio de 2006

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex — Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por don Alberto Piselli Gianelli y su esposa doña Laura Esther Balbi Basauri de Piselli, a favor de doña Guadalupe López Ccenta, de fecha 20 de julio de 1982, folio 38242 del Protocolo N° 670 y consta de 05 fojas útiles, se nota que falta completar espacio vacío respecto al estado civil de doña Guadalupe López Ccenta (folio 38242 vuelta), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Asegrija Jurídica

> ZARDO PASQUE COBOS Director General

Adj. Expediente (05 folios) Proyecto de Resolución Jefatural